

# **Insourcing, el primero en desaparecer con nueva ley de subcontratación**

El Financiero

Lunes 26 de abril de 2021

Tras la entrada en vigor de la reforma que regula el outsourcing, las empresas que deberán iniciar de inmediato los procesos de regularización de personal son aquellas que operan en el esquema de insourcing o con “nomineras”.

El presidente Andrés Manuel López Obrador publicó el viernes en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto con la reforma, por lo que a partir del sábado 24 de abril está prohibida la subcontratación, entendiéndose ésta cuando una persona física o moral proporciona o pone a disposición trabajadores propios en beneficio de otra.

En general, la reforma prevé un plazo de 90 días a partir de la puesta en marcha del Registro Nacional de Subcontratistas para que las compañías regularicen al personal que estaba contratado vía outsourcing.

Sin embargo, en el caso de insourcing ese plazo de 90 días no aplica necesariamente, ya que se trata de una modalidad en la que los trabajadores están contratados por una “nominera” relacionada directamente con la empresa principal sin ningún intermediario.

“Para una empresa que tiene a todos su personal en un insourcing y lo va a pasar a la empresa principal, no necesitan registrarse en ningún sitio, ni esperar lineamientos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para el registro, ni nada, lo pueden hacer al día siguiente de la entrada en vigor de la Ley”, declaró Alejandro Salafranca, titular de la Unidad de Trabajo Digno de la Secretaría del Trabajo.

David Lozada, consultor fiscal en Aleph Academy, comentó que la publicación de la reforma en viernes sorprendió sobre todo a los empresarios de Pymes, ya que hay incertidumbre sobre cómo van a operar los cambios y hay desconocimiento sobre los diferentes plazos para la regularización.

“Hay dudas sobre qué va a pasar con la nómina de esta quincena y sobre cómo le van a hacer para la migración del personal, comienza a haber muchas preguntas y revisión de alternativas. El principal temor son las sanciones que pudieran venir por parte del SAT”, expuso.